
Enviado el Vie, 08/04/2022 - 08:51 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

I. Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?*
Administraciones Públicas

Nombre completo (del particular o de la institución representada)

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?
Confidencial

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

1. En general, ¿Cómo valora la regulación aplicable al ámbito de la gestión de residuos de envases, incluyendo la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados? (máx. 500 palabras)

En general la valoración es positiva, si bien deben clarificarse aspectos relativos a la financiación y a las metodologías para valorar el cumplimiento de objetivos.

2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)

Para algunos residuos posiblemente sea la única alternativa debido a sus características (peligrosidad o dificultad en la gestión) o a la dificultad de captarlos por otros sistemas de recogida.

Para que funcionara adecuadamente el sistema no debería tener un alcance generalista sino adaptado tanto al residuo a recoger como a las características de la población a servir (tamaño de población, distancias a centros de gestión, etc.).

3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)

Creo que la normativa debe diferenciar los residuos domésticos de los industriales por la gran variedad de estos últimos respecto a los primeros y por el diferente esquema de financiación.

4. Respecto a la gestión de residuos de envases en España, ¿considera que hay diferencias relevantes en dicho ámbito según zonas geográficas, tipos de material, etc.? ¿Qué diferencias destacaría? ¿Qué consecuencias considera que tienen dichas diferencias? ¿Recomendaría algún cambio al respecto? (máx.. 500 palabras)

Hay diferencias relevantes, siendo el tamaño y la dispersión de los núcleos de población dos de los aspectos que afectan significativamente a la gestión debido a su repercusión en los costes.

6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)

Sería positivo que los envases dispusieran de información sobre el tipo de contenedor donde deben depositarse.

7. ¿Qué valoración tiene de los sistemas de ecomodulación? ¿Cómo cree que deberían implementarse? (máx. 500 palabras)

La valoración es positiva ya que correctamente usados permitirían trasladar los costes de gestión del residuo al momento de la puesta en el mercado del producto facilitando la adopción de medidas de prevención.

Deberían ajustarse al coste real del reciclado del residuo al que se están aplicando.

8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)

El sistema actual, basado fundamentalmente en la concienciación y colaboración ciudadana, tiene un límite al que parece que se está llegando actualmente.

Para mejorar el sistema habría que dar un valor económico a la colaboración, penalizando las conductas inadecuadas y/o premiando las correctas. En definitiva, se trataría de trasladar al ciudadano el principio de "quien contamina paga".

9. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

9.1. El establecimiento de sistemas de responsabilidad ampliada es una manera eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos medioambientales en materia de gestión de residuos.

4

9.2. Las obligaciones en materia de RAP que establece la normativa vigente sobre los fabricantes del producto cubren adecuadamente el impacto medioambiental asociado a la gestión de los residuos de los productos puestos en el mercado.

NS/NC

9.3. Es sencillo para un nuevo productor de envases ligeros (EELL) o de vidrio cumplir con sus obligaciones de RAP.

NS/NC

9.4. En el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio y de la fracción resto de RSU se puede considerar que el cumplimiento de las obligaciones de RAP mediante sistemas individuales de responsabilidad ampliada es una alternativa viable para los

productores, con la normativa y estructura de mercado actual.

NS/NC

9.5. En el ámbito de los envases, el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) contribuiría positivamente a alcanzar de manera eficiente los objetivos medioambientales.

4

9.6. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases comerciales.

2

9.7. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases industriales.

4

9.8. La inclusión de información adicional en los envases puede ayudar a un mejor funcionamiento del sistema.

4

9.9. El establecimiento de sistemas de ecomodulación ayudará a una mejor consecución de los objetivos en materia de residuos.

4

III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP

10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Los SCRAP/SIG deben mejorar para incrementar las tasas de reciclado y poder cumplir los objetivos establecidos en la normativa, aunque para ello tengan que ampliar y/o modificar los sistemas de gestión que tienen implantados.

El funcionamiento mejoraría si se les obliga a responsabilizarse de todos residuos que sean de su ámbito aunque se salgan de los sistemas de gestión implantados por ellos, como por ejemplo los residuos de envases presentes en la fracción resto.

18. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

18.1. Crear un nuevo SIG/SCRAP en el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio es actualmente una alternativa factible para aquellos que deseen hacerlo.

NS/NC

18.2. La regulación vigente es adecuada para que nuevos SIG/SCRAP puedan entrar en el mercado de envases.

NS/NC

18.3. La regulación vigente es adecuada para que los productores puedan cambiar a un hipotético nuevo SIG/SCRAP de envases.

NS/NC

18.4. El nivel general de transparencia sobre la gestión de los SIG/SCRAP es adecuado.

2

18.5. Los SIG/SCRAP realizan campañas de información y sensibilización que son adecuadas.

2

18.6. Es sencillo para un productor recién entrado en el mercado incorporarse a un SIG/SCRAP.

NS/NC

18.7. El proceso de incorporación de nuevos productores al SIG/SCRAP es adecuado (transparente, no discriminatorio, etc.).

NS/NC

18.8. Las contribuciones financieras abonadas por los productores al SIG/SCRAP se calculan de una manera transparente.

NS/NC

18.9. Las contribuciones financieras reflejan adecuadamente los costes asociados a las obligaciones establecidas por la RAP.

NS/NC

18.10. La existencia de productores u otros sujetos obligados que no contribuyen al SIG/SCRAP conforme su producción (free-riders) constituye un problema en el mercado.

NS/NC

IV. Relación de los SIG/SCRAP con las administraciones públicas

19. ¿Cree que la relación de los SIG/SCRAP con las AAPP, en particular con las Entidades Locales, es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

En general es adecuada, aunque debería mejorar la financiación para poder implantar servicios que permitan cumplir los objetivos así como el suministro de información sobre el cumplimiento de los mismos.

20. ¿Considera que la labor de las AAPP en cuanto a la recogida y transporte de residuos es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

La labor de las AAPP es en general adecuada de acuerdo con los medios disponibles.

21. En general, ¿considera adecuados los convenios que firman los SIG/SCRAP con las AAPP en el ámbito de los envases? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

En general son adecuados aunque debería mejorarse la financiación y el suministro de información sobre la consecución de objetivos.

22. ¿Cree que los convenios en general aplican metodologías adecuadas para el cálculo de la aportación abonada por parte de los SIG/SCRAP a las AAPP para cubrir los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Las metodologías son muy generales y no se adaptan a las características concretas de las EELL.

23. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

23.1. Los convenios que firma el SIG/SCRAP con las AAPP establecen una metodología para el cálculo de la financiación que abona el SIG/SCRAP que cubre adecuadamente los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997.

3

23.2. Los convenios recogen adecuadamente todos los aspectos relacionados con el coste de recogida, transporte, separación y clasificación de los residuos envases, así como otros costes, tales como campañas de información y sensibilización.

3

23.3. Las Administraciones Públicas realizan un control adecuado sobre el funcionamiento de los SIG/SCRAP.

3

V. Relación de los SIG/SCRAP

31. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

31.1. Los mecanismos de adjudicación establecidos por el SIG/SCRAP a los diferentes gestores de residuos respetan adecuadamente los principios de publicidad, concurrencia e igualdad.

NS/NC

31.2. Los criterios empleados en los procesos de adjudicación son objetivos, razonables y no discriminatorios.

NS/NC

31.3. Es sencillo para un operador participar en un proceso de adjudicación organizado por un SIG/SCRAP.

NS/NC

31.4. La información del proceso de adjudicación de material tiene un nivel de

transparencia adecuado.

NS/NC

31.5. Los materiales llegan en condiciones adecuadas a las empresas recicladoras.

NS/NC